

ECONOMÍA / POLÍTICA

La reforma del Código Penal dispara los procesos contra el fraude social

LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL / Los casos judiciales de carácter penal por delitos contra el sistema de protección social fueron el año pasado 565, con un incremento del 200%

M. Valverde. Madrid

El endurecimiento del Código Penal, o la inclusión de determinados tipos de fraude de la Seguridad Social en esta norma, ha disparado los procedimientos judiciales en los que la Administración litiga contra las empresas y los trabajadores que intentan engañar e incumplir la ley con el sistema de protección social.

Desde que entró plenamente en vigor la reforma del Código Penal en relación con la Seguridad Social, la conflictividad en los tribunales se ha disparado. Los datos son bien elocuentes: el año pasado los procedimientos judiciales en relación con esta cuestión fueron 1.660, un 81% más que en 2013, cuando fueron 913. De estos casos, los procedimientos judiciales de carácter penal en 2014 fueron 565, un 200% respecto a los 282 que tuvieron lugar en el año anterior, según el informe de la Seguridad Social, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

En consecuencia, "la reforma del Código Penal ha conseguido varios efectos": el primero es que la Administración ha observado que la medida está "funcionando como método ejemplarizante" para los potenciales defraudadores a la Seguridad Social entre los empresarios y los trabajadores.

En segundo lugar, es que "una conclusión relevante es que jueces y fiscales son más sensibles a admitir como penales y dolosas las actuaciones contra la Seguridad Social, incluso de hechos cometidos antes de la entrada en vigor de la ley". Como consecuencia de todo ello, "están aumentando las sentencias condenatorias" contra los defraudadores.

La reforma del Código Penal hizo especial hincapié en perseguir a los vendedores de prestaciones de la Seguridad Social, previo pago del trabajador de una determinada cantidad. Hasta la reforma no había ningún tipo penal para

El Gobierno cree que la reforma penal ha hecho más sensibles a jueces y fiscales con estos delitos



La ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez, con el secretario de Estado, Tomás Burgos.

La reforma del Código Penal contra el fraude

- Se amplía la categoría de delito por las cantidades defraudadas a la Seguridad Social. La cifra mínima pasa de 120.000 a 50.000 euros.
- En los supuestos más graves, que superen los 120.000 euros de fraude, la pena de prisión aumenta de dos a seis años.
- El plazo de prescripción de los delitos con la Seguridad Social, y con cárcel, pasa desde los cinco a los diez años.
- La falsificación de los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social se considera falsedad en documento público. El castigo puede ir desde los seis meses a los tres años de prisión con multa.
- El empresario puede eludir el delito abonando la deuda íntegramente a la Seguridad Social, incluida la prescrita, antes de que se inicien las diligencias penales.
- Por primera vez también, se tipifican de forma específica los fraudes cometidos para la obtención de prestaciones de la Seguridad Social. Por ejemplo, en jubilación, maternidad o incapacidad temporal, entre otras, los casos de fraudes de menos de 50.000 euros también pueden ser castigados con penas de seis meses a tres años de cárcel.
- Se perderán todas las subvenciones públicas.

castigar estos hechos. Incluso, la mayor parte de los delitos de creación de empresas ficticias con estos fines quedaban impunes, o con penas muy suaves, porque la cuantía mínima defraudada exigida era de 120.000 euros. "Además, sólo castigaba a los beneficiarios de la prestación y no al responsable de la trama o estafa", sostiene el informe de la Seguridad Social.

"La reforma afecta especialmente a las empresas que se crean para defraudar, que actúan como tapadera de un

actividad delictiva", dice Alberto Santos, de Deloitte.

Por esta razón, el Gobierno rebajó de 120.000 a 50.000 euros la cuantía para la consideración de delito castigado con pena de prisión. Además, ese umbral se podrá alcanzar en cuatro años, no en uno. Asimismo, el Ejecutivo aumentó el tiempo de privación de libertad de dos a seis años. De la misma manera, el tiempo de prescripción de estos delitos pasó desde los cinco a los 10 años. Todo ello implica también que el responsable

de tales delitos no podrá acceder a subvenciones, ayudas públicas o incentivos fiscales. El tiempo de este castigo dependerá de la categoría del delito.

Además, por primera vez, los fraudes en las prestaciones de menos de 50.000 euros cometidos por los beneficiarios, también pueden ser castigados con penas de seis meses a tres años de cárcel -ver información en esta misma página-.

Federico Durán, de Garrigues, confirma el crecimiento

La persecución penal está funcionando como "método ejemplarizante" frente al defraudador

de la litigiosidad por delitos con la Seguridad Social. "Al bajar el umbral de la cuantía para el delito, de los 120.000 a 50.000 euros, han aumentado los casos. Puede ser por un desfase en las cotizaciones sociales o la realización de horas extraordinarias. Y ocurre en todo tipo de empresas; más en las pymes".

"La realidad es que muchas empresas no son conscientes del riesgo legal que asumen por cotizar por cantidades sensiblemente inferiores a las que deberían ingresar y ello afecta no solo a la recaudación del sistema público de la Seguridad Social, sino también a las carreras de seguro de sus trabajadores y afecta notablemente a su futuras prestaciones (desempleo y jubilación entre otras). Cada vez más, las empresas se interesan por programas de prevención laboral y de Seguridad Social que excluya un ánimo defraudatorio y permita evitar la responsabilidad penal", dice Fermín Guardiola, de Baker & McKenzie.

Precisamente, el Gobierno espera mejorar el control de las empresas con la nueva ley de facturación directa de las cotizaciones sociales.

A partir de ahora, es la Administración laboral la que le dice a las empresas lo que tiene que pagarle, para lo cual les exige todos los datos de sus trabajadores. Incluso, las compañías deben comunicar todos los conceptos salariales que abonan a sus trabajadores. También deben informar de las bajas y las altas el mismo día que se produzcan.

Con este fin, la Seguridad Social espera ingresar este año por la nueva ley de facturación directa, 3.700 millones de euros, y otros 2.500 millones por la ampliación de los conceptos salariales que deben cotizar a la Seguridad Social, como los vales de comida o los planes de pensiones. En total, 6.200 millones de euros adicionales de recaudación.



Luis Garicano, catedrático en la London School of Economics.

Ciudadanos ficha a Luis Garicano para lanzar su plan económico

Amparo Polo. Londres

Ciudadanos, el partido liderado por Albert Rivera, ha fichado al catedrático Luis Garicano para elaborar y presentar su próximo plan económico para España, con el que la formación concurrirá a las elecciones generales previstas para final de 2015. Ambos presentarán el próximo 17 de febrero el programa en el Círculo de Bellas Artes en Madrid.

Luis Garicano, catedrático de Economía y Estrategia en la London School of Economics, confirmó ayer su entrada en la política a través de su cuenta de Twitter. El académico, uno de los economistas más prestigiosos internacionalmente y firma habitual de periódicos como *Financial Times*, *The Wall Street Journal* y *EXPANSIÓN*, aseguró que su objetivo para 2015 es "bajar a la arena a ayudar a que se produzca un cambio sensato en nuestro país".

En un reciente artículo en *Financial Times*, Garicano pidió al presidente Mariano Rajoy que renunciara a presentarse a la reelección, para facilitar una regeneración de la política española y frenar el ascenso de Podemos.

En su último libro, *El dilema de España*, el catedrático considera que el país debe decidir si va hacia un modelo económico populista similar al de Venezuela o trata de modernizar su sistema liberal para acercarse a Dinamarca.

Nacido en 1967 en Valladolid, está casado con una holandesa y tiene dos hijos. Garicano siempre ha estado ligado al mundo académico. Antes de acceder a la LSE, trabajó y se doctoró en la Universidad de Chicago (EEUU), cuna de grandes economistas.